REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 384 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 DIC 2022

VISTOS; *el Informe N°354-2022/GRP-402000-402100 de fecha 19 diciembre de 2022, el proveído de la Oficina Sub Regional de Administración de fecha 10 de noviembre de 2022 inserto en el Informe Nº 080-2022/GRP-402000-402300 de fecha 10 de noviembre de 2022, el Informe N° 62-2022/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC, Informe Nº 714-2022/GRP-GSRMH-402400-402420, el Informe Nº 59-2022/GRP-GSRMH-402400-402420 de fecha 07 de noviembre 2022, el Memorándum N° 32-2022/GOB.REG.PIURA (Solicitud de Viáticos N° 00015) 12.10.2022, el Memorándum N° 33-2022/GOB.REG.PIURA (Solicitud de Viáticos N° 00016) 12.10.2022, el Memorándum N° 05-2022/GOB.REG.PIURA (Solicitud de Viáticos N° 00018) 12.10.2022, Memorándum N° 35-2022/GOB.REG.PIURA (Solicitud de Viáticos N° 00020) 12.10.2022, el Memorándum N° 10-2022/GOB.REG.PIURA (Solicitud de Viáticos N° 00022) 12.10.2022, el Memorándum N° 27-2022/GOB.REG.PIURA (Solicitud de Viáticos N° 00010) 12.10.2022, el Memorándum N° 31-2022/GOB.REG.PIURA (Solicitud de Viáticos N° 00014) 12.10.2022, el Informe N° 61-2022/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC, el Informe N° 711-2022/GRP-GSRMH-402400-402420, el Informe N° 57-2022/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC, el Memorandum Multiple N° 54-2022/GRP-GSRMH-402400-402420, el Informe Nº 252-2022/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL, el Memorándum Nº 12-2022/GOB.REG.PIURA (Solicitud de Viáticos Nº 00029) 04.10.2022, el Memorándum Nº 13-2022/GOB.REG.PIURA (Solicitud de Viáticos Nº 00043) 04.10.2022, el Memorándum Nº 15-2022/GOB.REG.PIURA (Solicitud de Viáticos Nº 00045) 04.10.2022, el Memorándum Nº 16-2022/GOB.REG.PIURA (Solicitud de Viáticos Nº 00046) 04.10.2022, el Memorándum Nº 36-2022/GOB.REG.PIURA (Solicitud de Viáticos Nº 00049) 12.10.2022, el Memorándum Nº 37-2022/GOB.REG.PIURA (Solicitud de Viáticos Nº 00048) 12.10.2022, el Memorándum Nº 38-2022/GOB.REG.PIURA (Solicitud de Viáticos Nº 00028) 12.10.2022, el Memorándum Nº 40-2022/GOB.REG.PIURA (Solicitud de Viáticos Nº 00027) 12.10.2022, y;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante con ***INFORME Nº 711-2022/GRP-GSRMH-402400-402420*** *de fecha 7 de noviembre de 2022, el Sub Director de la División de Obras Ing. MANUEL MARTIN FERIA ROSAS, remite al Director Sub Regional de Infraestructura Ing. SERGIO RODIL TINEO HUANCAS en dicho Informe se solicita en el rubro Asunto: RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSO DE VIATICOS POR COMISIONES DE SERVICIO / ING.JORGE PAREDES CABALLERO donde también referencian el Informe Nº 57-2022/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC sobre el reembolso de viáticos y comprobantes de pago que sustentan las comisiones realizadas.*

Que, mediante con ***INFORME Nº 714-2022/GRP-GSRMH-402400-402420*** *de fecha 7 de noviembre de 2022, el Sub Director de la División de Obras Ing. MANUEL MARTIN FERIA ROSAS, remite al Director Sub Regional de Infraestructura Ing. SERGIO RODIL TINEO HUANCAS en dicho Informe se solicita en el rubro Asunto: RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSO DE VIATICOS POR COMISIONES DE SERVICIO / ING.JORGE PAREDES CABALLERO donde también referencian el Informe Nº 59-2022/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC sobre el reembolso de viáticos y comprobantes de pago que sustentan las comisiones realizadas.*

Que, con ***INFORME Nº 61-2022/GRP-GSRMH-402420-ING.JCP (Registro Nº 1)*** *de fecha 10 de noviembre del 2022,* ***el*** *Ing. JORGE LUIS PAREDES CABALLERO se dirige al Ing. MANUEL MARTIN FERIA ROSAS Sub Director de obras solicitando en el rubro Asunto: COMISION DE SERVICIO y como referencia menciona el INFORME Nº 057-2020/GSRMH-DSRMH-402420-ING.JPCde fecha 07.11.2022 (Donde detalla mediante comprobantes y/o boletas de pago la sustentación de comisiones realizadas) Las actividades que detalla el profesional en mención se refieren al "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEAGUA POTABLE Y ALCANTERILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA". Menciona también dentro del citado INFORME específicamente en la referencia como punto b) Programaciones Vehiculares Correspondientes.*

Que, con a) ***INFORME Nº 62-2022/GRP-GSRMH-402420-ING.JCP (Registro Nº 1) de fecha 10 de noviembre del 2022*** *El Ing. JORGE LUIS PAREDES CABALLERO se dirige al Ing. MANUEL MARTIN FERIA ROSAS Sub Director de obras solicitando en el rubro Asunto: COMISION DE SERVICIO y como referencia*

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 384 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 DIC 2022

menciona el INFORME Nº 059-2020/GSRMH-DSRMH-402420-ING.JPC de fecha 07.11.2022 (Donde detalla mediante comprobantes y/o boletas de pago la sustentación de comisiones realizadas) Las actividades que detalla el profesional en mención se refieren al "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEAGUA POTABLE Y ALCANTERILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA". Menciona también dentro del citado INFORME específicamente en la referencia como punto b) Programaciones Vehiculares Correspondientes.

Que, a través del ***Informe N° 080-2022/GRP-402000-402600-CONTABILIDAD*** *de fecha 10 de noviembre de 2022 la Responsable de Contabilidad, presenta a la Oficina Sub Regional de Administración el informe de comisiones de servicio detalladas en los párrafos precedentes, a efectos se le reconozca el gasto por dicho concepto.*

Que, con proveído de fecha 21 noviembre de 2022, la Oficina Sub Regional de Administración remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para trámite de proyección de la resolución correspondiente.

Que, mediante ***Informe N°354-2022-GRP-40200-402100****, de fecha 19 de diciembre de 2022; Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, informa que habiéndose efectuado la respectiva verificación a los documentos que se adjuntan, se considera necesaria la emisión de la presente Resolución Administrativa como sustento del reembolso de viáticos, por tratarse de situaciones contingentes debidamente justificadas en las que se evidencia la falta de entrega de viatico, antes del inicio de la comisión de servicio. Por ende, es* ***PROCEDENTE*** *reconocer como Reembolso de viáticos en comisión de servicios otorgados a favor Jorge Luis Paredes Caballero como servidor de la Sub Región Morropón Huancabamba, por el monto de S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles), como lo demuestra la documentación sustentatoria del gasto de conformidad legal vigente.*

Que, Oficina de Contabilidad, mediante proveído en el documento de gestión administrativa, autoriza la remisión de la documentación sustentatoria del gasto de conformidad a la normatividad contable vigente y en concordancia a las disposiciones otorgadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y en aplicación al Principio de Presunción de Veracidad, regulado en el inciso 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que determina los Principios del procedimiento administrativo dentro de ellos encontramos el numeral ***1.7.****sobre el* ***Principio de presunción de veracidad,*** *que prescribe "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario"*

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional Nº893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°472-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de septiembre del 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, *como Reembolso de Viáticos por Comisión de Servicios en el ejercicio 2022 al Ing. Jorge Luis Paredes Caballero, en calidad de servidor de la Sub Dirección de la División de Obras de la Sub Región Morropón Huancabamba, de acuerdo al siguiente detalle:*

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 384 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 DIC 2022

Fuente de Financiamiento	Sec. Func. Siaf Sp 2022	Especifica del gasto	Motivo de la comisión	Comisionado	Día de la comisión	Monto S/.
Recursos Determinados (FONCOR)	0026	26.81.43 "Gastos por la contratación de servicios"	Comisión de servicios a diversas Obras cuya ejecución está a cargo de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.	Ing. Jorge Luis Paredes Caballero	24-05-2022. 03-06-2022. 10-06-2022. 15-06-2022. 22-06-2022. 04-07-2022. 20-07-2022. 13-09-2022. 14-09-2022. 19-09-2022. 22-09-2022. 23-09-2022. 29-09-2022. 30-09-2022. 05-10-2022. 07-10-2022.	800.00
					TOTAL	800.00

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORICESE *a la Oficina de Contabilidad para su afectación a la siguiente Estructura Programática, Fuente de Financiamiento y Clasificador de Gastos que se indica:*

Fuente de Financiamiento:		*5 Recursos determinados*
Rubro	:	*18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones*
Secuencia Funcional SIAF SP	:	***0026***
Función	:	*03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia*
División Funcional	:	*006 Gestión*
Grupo Funcional	:	*0008 Asesoramiento y Apoyo*
Programa	:	*9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos*
Proyecto	:	*2001621 Estudios de Pre Inversión*
Acción de Inversión	:	***6000034 Fortalecimiento Institucional***
Finalidad	:	*0000896 Gestión de Proyectos*
Tipo de Transacción	:	*2.6 Adquisición de activos no financieros*
Especifica de Gasto	:	*26.81.43 "Gastos por la contratación de servicios para la Administración de las inversiones"*
Presupuesto Autorizado	:	***S/. 800.00***

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE *el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Equipo de Personal y Contabilidad de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional para los fines pertinentes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. HENRY DAVID ROMAN HOLGUIN
CIP 171774
GERENTE SUB REGIONAL